

## LA SECESION

de Panamá y sus causas.

Tuve conocimiento de la labor política que tenía por objeto alcanzar la independencia del Istmo de Panamá—entonces Departamento de la República de Colombia—en la mañana del 3 de Noviembre de 1903. Me dió noticia tan grave mi yerno el señor don Juan José Méndez.

Yo había recibido en los últimos días del mes de Octubre un telegrama del doctor Diego Mendoza Pérez en el cual se me daba el encargo de decidir, asociado a los doctores Carlos A. Mendoza y Eusebio A. Morales, quién de los tres candidatos para la presidencia: don Miguel Antonio Caro, el doctor Joaquín Fernando Vélez, y el General Rafael Reyes, debería, en nuestro concepto, ser apoyado por el partido liberal, y comunicarle inmediatamente nuestra opinión sobre este punto tan importante. Reunidos los doctores Mendoza, Morales y yo, opinamos, sin vacilación, que el partido liberal debería favorecer la elección del General Reyes. Carece ahora de objeto exponer las razones que tuvimos para resolver del modo indicado la cuestión propuesta por el doctor Mendoza Pérez.

Discurría yo sobre las consecuencias, que juzgaba infalibles—cuanto al interés del Partido Liberal—de la elección del General Reyes, hecha con nuestros votos, sin duda decisivos, y el señor Mendoza me interrumpió, y me dijo:

—No hable de elecciones colombianas: la independencia del Istmo será proclamada esta noche, y puede reputarse ya hecho cumplido.

—Y el batallón Colombia?, observé yo.

—El General Huertas ha sido conquistado por un amigo personal íntimo, y apoyará con su fuerza el movimiento. Y supe entonces que estaban comprometidos en la revolución todos los miembros de mi familia y el partido liberal panameño. He de confesarlo: desde ese momento acepté la causa en cuya suerte estaban comprometidos mi familia y mi partido. Yo no podía permanecer indiferente, y menos hostil ante la situación que iba a crearse, de grave peligro para los míos y para mis copartidarios políticos. El deber y el honor, unidos, me imponían esa línea de conducta. El paso era para mí doloroso, pero ineludible; decreto del ciego destino. No tengo el talento de hallar razones para defender lo que es injustificable, y sacar buena la acción egoísta y cobarde.

Recuerdos gratos e imborrables me unen a Colombia. Fuí estudiante del Rosario y de San Bartolomé; escuché en las aulas de esos colegios las lecciones de Isidro Arroyo, Benigno Barreto, Venancio Restrepo, Manuel Cañarete, el Padre Gomila, Jacobo Sánchez, Ramón Gómez, Francisco E. Alvarez, Antonio María Pradilla, Ricardo de la Parra y Francisco Javier Zaldua; he permanecido en Bogotá no menos de doce años de mi vida; fuí en Colombia Representante, Senador, Secretario de Estado, Procurador General de la Nación, Ministro Plenipotenciario y Designado para ejercer el Poder Ejecutivo. No se rompen sin pena tan nobles vínculos; no se renuncia sin dolor a la ciudadanía de nación tan valiente y gloriosa; a la Patria de Córdoba y de Santander, de los Mosqueras, Ospina, Murillo, Arboleda, Camacho Roldán, Ezequiel Rojas, los Pérez, Rojas Garrido... Larga es la lista de los colombianos eminentes por sus virtudes cívicas, su heroísmo, su ilustración y su talento.

La Junta de Gobierno, por conducto del doctor Amador Guerrero, me comunicó su deseo de que fuese a Washington como Abogado Consultor de la Comisión nombrada para celebrar en esa ciudad el Tratado sobre excavación del canal, por el gobierno de los Estados Unidos;

pacto que debía seguir inmediatamente al hecho de la Independencia reconocido ya por ese gobierno. Estaban designados para desempeñar tan grave y difícil misión el doctor Amador Guerrero y el señor don Federico Boyd. Manifesté mi disposición a servir al país en asunto tan trascendental; y, por recomendación de la Junta, hice el estudio de la cuestión y redacté un memorándum en el que expresé qué modificaciones harían, en mi concepto, aceptable el Tratado Herrán-Hay. La Junta de Gobierno halló equitativas esas modificaciones. El 27 de Noviembre, día en que partí para los Estados Unidos, a llenar el honroso cargo que había recibido de la Junta, publiqué en "La Estrella de Panamá" declaración que hacía en mi concepto necesaria mi posición personal en el suceso de la independencia. De ese documento copio lo que es pertinente y se hallará en seguida:

"El pensamiento de la Independencia del Istmo de Panamá, que es antiguo, nunca tuvo mi favor.

"He pensado que el pueblo istmeño, cuya educación ha sido tan descuidada, no había ganado aún las condiciones morales y la fuerza material que requiere una organización política seria, estable y fecunda para el bien. Largos años de persistentes y desgraciadas convulsiones justifican a mi ver ese concepto.

"La declaración de la independencia, acto de fuerza, realizado de modo científico, ha sido relativamente fácil: el mantenimiento de hecho tan trascendental es problema de gravedad extrema para pueblo joven que ocupa territorio de las condiciones geográficas del Istmo de Panamá.

"Pero las circunstancias hacen ya inoportuno el discutir sobre materia tan interesante: la suerte está echada. La independencia de Panamá, resultado de la acción combinada de intereses enormes, grave e imprudentemente comprometidos, por el rechazo del Tratado de Herrán-Hay, es hecho cumplido e irrevocable. Los vínculos que existían entre el Departamento de Panamá y la Repúbli-

ca de Colombia han sido definitivamente quebrantados y en el porvenir, sólo un cambio es posible: que el nuevo Estado independiente descienda a la condición de territorio. . . .

“Eso sucederá si el pueblo istmeño no determina la gravedad de la situación creada el 3 de Noviembre y los deberes que le impone; si al romper los lazos que le unieron a Colombia, no rompe también y definitivamente con dolorosa tradición. Monsieur Thiers, fundador de la República francesa, pronunció esta frase célebre; la República será conservadora o no será. Adoptando el concepto profundo de hombre tan eminente, yo digo: La República de Panamá será ordenada y pacífica, o no será.

“Los intereses de magnitud inapreciable, vinculados en el Istmo de Panamá, requieren, y con pleno derecho, orden perfecto cuyo mantenimiento es condición necesaria para la existencia del nuevo Estado. Para lograr este fin —la dicha y la honra— ha de ser criterio único de todos los istmeños el interés general; la abnegación individual. La República de Panamá, ordenada y próspera, será la justificación del 3 de Noviembre; su ruina por la anarquía, será. . . lo que renuncio a describir.

“... Considerando la nueva situación desde el punto de vista personal, el de elegir, entre constituirme adversario irreconciliable de la República de Panamá, obra de opinión uniforme, y conspirar contra ella; o aceptar el hecho de la independencia, definitivo e irrevocable, y ponerme a su servicio sincera y lealmente, opto sin vacilación por lo último.”

Juzgo que el hecho de la Independencia del Istmo de Panamá, consumado el 3 de Noviembre de 1903, ha sido el resultado de estas causas:

Primera: la Geografía.

Segunda: La regeneración: nombre que llevará en la historia de Colombia el régimen político que anunció el doctor Rafael Núñez en 1884, que provocó la guerra civil

de 1884 a 1885, destruyó el sistema Federal, abolió la legalidad y decretó el destierro político de los hombres superiores de los partidos históricos.

Tercera: La conducta de los Jefes Militares de ambos partidos, respecto del elemento istmeño, en la guerra civil de 1901 a 1902; y

Cuarta: El rechazo por el gobierno Colombiano del Tratado Herrán-Hay.

Separa el Istmo de Panamá de la República de Colombia, geográficamente, un región bravía, desierta e inaccesible. Por esto, nunca hubo comunicación, por tierra, entre las poblaciones del Istmo y las demás de la nación que fue Nueva Granada, al disolverse, en 1830, la Gran Colombia; que fue después, sucesivamente, Confederación Granadina, Estados Unidos de Nueva Granada, Estados Unidos de Colombia y que es hoy República de Colombia. El Istmo y las otras secciones de la República se comunicaron siempre por la vía marítima; por los puertos de Buenaventura y de Tumaco, en el Pacífico, y por los de Cartagena y Santa Marta en el Atlántico.

Las comunicaciones con la Capital eran, antes en 1853, año en que se estableció, en firme, la Navegación del Río Magdalena, por vapor, muy difíciles y tardías. Los miembros del Congreso Nacional por las provincias Istmeñas hacían el viaje de ida a Bogotá por la vía del Cauca, subían el Ragua,—un torrente,—en canoa frágil e insegura; atravesando todo el valle del Cauca y después la Montaña del Quindío,—en aquella época inhabitada,—por senda de cabras. Un correo de la capital era en Panamá un acontecimiento, en 1846. Por la naturaleza, materialmente, y también desde el punto de vista político, las Provincias del Istmo de Panamá estaban separadas de las otras secciones de la República. Las unía un vínculo simplemente moral,—el que formaron en 1821, por su anexión espontánea a la Colombia de Bolívar.

En caso de guerra civil, esa separación se hacía más

visible. A los obstáculos de la naturaleza se unían los que creaba, numerosos, el estado de guerra. Esto sucedió en 1841, por causa de la Revolución que en 1840 estalló en el Sur de la Nueva Granada, y de la cual fue Jefe el General José María Obando. El aislamiento en que quedó el Istmo, de 1840 a 1841, por causa de esa guerra civil, que fué larga, y que puso la legitimidad en grave peligro, motivó, sin duda entonces, la proclamación de la Independencia y de la República independiente.

Fue ese movimiento imposición de las circunstancias. Sus jefes eran todos hombres distinguidos, por su adhesión a la normalidad, por su amor a la paz y devoción a las leyes. Abandonados a su propia suerte, por la debilidad del gobierno que presidía el Dr. José Ignacio de Márquez, salvado en la Culebrera, casi milagrosamente, por la fé y el heroísmo de Neira, el pueblo Istmeño creyó que podía mejorar su condición por el Gobierno propio. Las manifestaciones externas del propósito de los revolucionarios dicen que no era su pensamiento adoptar y sostener la causa de la revolución; a haber tenido ese objeto, la proclamación de la Independencia no habría tenido lugar, y resoluciones distintas habrían sido tomadas.

Una Asamblea popular, reunida en la ciudad de Panamá, acordó en completo orden, y unánimemente, el 18 de Noviembre de 1840, lo que en seguida se expresa:

1º “La Provincia de Panamá declara solemnemente que las obligaciones que contrajo por la Constitución Granadina de 1826 han terminado con la disolución de la República.

2º La Provincia se erige en Estado Soberano, el cual comprenderá la de Veraguas, siempre que sus habitantes se adhieran a él para formar un solo cuerpo social del territorio del Istmo.

3º Cualesquiera que sean los arreglos anteriores en que convengan las diversas Provincias de la Nueva Granada para la reorganización política, el Estado de Pana-

má no se obligará con otros principios que con los puramente federales y para cuyo fin enviará sus apoderados a la Convención o Dieta que se celebre.”

El Coronel Tomás Herrera, elegido por la Asamblea, provisionalmente, Jefe Superior del Estado, convocó, sin tardanza, una Convención Constituyente que se instaló el 1º de Marzo de 1841. Por el voto popular, espontáneo y libre, formaron ese cuerpo ciudadanos muy distinguidos por sus luces y por su patriotismo. El pueblo elige siempre bien; eligen mal los que se alzan, en su nombre, atrevidamente, con el derecho de sufragio. Por esto, es lo ordinario que los delegados del pueblo, sean conspicuos por su impopularidad.

La Convención del Estado del Istmo confirmó las declaraciones hechas en la Asamblea popular del 18 de Noviembre de 1840 y expidió una Ley Fundamental de la cual copio los siguientes artículos:

Artículo 1º Los cantones de las antiguas provincias de Panamá y Veraguas compondrán un Estado independiente y soberano, que será constituido como tal por la presente Convención, bajo el nombre de Estado del Istmo.

Artículo 2º Si la organización que se diere a la Nueva Granada fuere federal y conveniente a los intereses de los pueblos del Istmo, éste formará un Estado de la Confederación.

“Parágrafo único. En ningún caso se incorporará el Istmo a la República de la Nueva Granada bajo el sistema central.”

Se dieron como causa y razón de estas disposiciones los siguientes considerandos:

“1º Que la mayoría de las provincias de la Nueva Granada se ha pronunciado expresamente en contra del Gobierno central, separándose de él y proclamado la Fe-

deración, rompiendo así completamente el pacto social de 1832.

“2º Que mientras se constituye la República, según el voto de los pueblos, el Istmo no puede permanecer indiferente a su suerte, sino que ha de emplear, a lo menos provisoriamente los medios propios para obtener su seguridad y bienestar.”

El Estado del Istmo no tuvo, ni podía tener larga existencia: vivió solo trece meses y catorce días; del 18 de Noviembre de 1840 al 31 de Diciembre de 1841. En la última fecha se celebró un Convenio de Reincorporación del Istmo a la Nueva Granada.

He dicho que la existencia del Estado independiente que creó el pronunciamiento del 18 de Noviembre de 1840 no podía ser larga. Expresaré la razón de este concepto. La reincorporación acordada el 31 de Diciembre de 1841, fue consecuencia necesario del triunfo del gobierno sobre la revolución. Obtenido este resultado, el Gobierno del doctor Márquez, triunfante, se halló con un ejército numeroso y aguerrido, bajo el mando de jefes tan notables como lo eran Herrán, Barriga, Mosquera, Julio Arboleda y otros. La lucha entre la República de la Nueva Granada, dos millones de habitantes, con los pueblos del Istmo, —ciento veinticinco mil—era muy desigual, y habría sido temeraria; el sacrificio estéril de vidas y propiedades. Los istmeños tenían la fuerza del derecho, pero no el derecho de la fuerza, y el Príncipe de Bismark ha dicho “*La force prime le droit.*” La verdad es que el derecho a la independencia resulta puramente filosófico cuando no existe la fuerza necesaria para sostenerlo. No sé que pueblo alguno haya alcanzado el bien de la independencia con razones y silogismos: los dominadores no los entienden. A los nobles de Castilla que le pidieron al Cardenal Jiménez de Cisneros sus títulos para el Gobierno, les contestó, erguido ese Príncipe de la Iglesia y eminente hombre de Estado: “Ahí los tenéis”, mostrándoles sus batallones!

Habría sucedido lo mismo si la revolución liberal y federalista hubiese triunfado. En verdad que, en este caso, el sistema federal habría sido *probablemente*, que no *seguramente* adoptado. Lo dice el origen de la revolución de 1840: la supresión de los conventos menores existentes de la República, dispuesta por actos legislativos, expedidos por los congresos de 1821, 1824, 1832 y 1839. No parece que la Federación fuese, entonces, idea firme; capítulo de un programa político bien meditado. No juzgo temeraria la sospecha de que algunos supremos la adoptaron por ser simpática y seductora, para ganar el favor de las masas populares.

Sobre las causas mediatas e inmediatas de la proclamación de la independencia del Istmo, hecha en Panamá, por una Asamblea popular el 18 de Noviembre de 1840, le doy la palabra, con mucho gusto a mi joven amigo el doctor Ricardo J. Alfaro. En la "Vida del General Tomás Herrera," libro muy interesante, que muestra erudición, sagacidad para describir la verdad, y juicio sólido para apreciar causas y efectos se expresa en estos términos:

"En los capítulos anteriores ha podido verse que la tendencia de los istmeños a la federación o a la independencia se manifestó a raíz de su emancipación del gobierno español, como que tal propensión no es sino una consecuencia natural y lógica de las condiciones étnicas de los istmeños y sobre todo de la situación geográfica excepcional que tiene en el planeta la garganta de tierra que se extiende desde el río Atrato hasta el Golfito.

"De estas dos únicas circunstancias y con especialidad de la última, emanan todas las razones políticas, comerciales, sociales y económicas, en virtud de las cuales el Istmo de Panamá ha debido siempre gozar de legislación propia, adecuada a sus necesidades peculiarísimas, y de autonomía gubernativa para poder atender con prontitud y eficacia a todas las emergencias de su vida pública, sin sujeción a las trabas de un Gobierno central situa-

do a más de trescientas leguas de distancia y dirigido casi siempre por mandatarios ajenos, cuando no contrarios, a tales necesidades.

“Sobre este punto se expresaba Tomás Herrera en una carta que dirigió al General Herrán el 18 de Julio de 1841, en los siguientes términos: ‘La particular situación geográfica del Istmo hace que su comunicación con el interior de la Nueva Granada sobre todo con la capital, sea muy difícil, incierta y tardía; por manera que con más facilidad, seguridad y certeza, se pueden recibir comunicaciones de diferentes otros puntos de ambos hemisferios, que de Bogotá. La magnitud de este mal no puede medirse sino por las intensas y multiplicadas necesidades de sus habitantes, necesidades que están muy lejo de confundirse con las del resto de los granadinos, y aún de asemejarse a ellas y que por lo mismo no quedan satisfechas con las leyes generales sancionadas para todos.’

“Y en el Mensaje que como Presidente del Estado Libre del Istmo dirigió al Congreso extraordinario de 1841, volvió a tocar este punto con su rectitud de criterio habitual, sintetizándolo en las siguientes felicísimas frases: “Ciertamente la razón apoyada por la experiencia tiene atestado, vosotros ciudadanos lo sabéis, que este país, de una naturaleza singular en el globo, inútilmente ha esperado y esperaría prosperar, sometido a ser un apéndice irregular de la Nueva Granada, cuyos altos poderes jamás conocieron ni conocerán sus necesidades, ni podrán satisfacerlas. EL ISTMO DEBE AL MOVIMIENTO MERCANTIL DEL MUNDO CIVILIZADO LOS SERVICIOS PARA QUE LO HA DESTINADO AL SER SUPREMO ACERCANDO ENTRE SI LOS OCEANOS Y ABATIENDO EN EL LA ALTA CORDILLERA DE LOS ANDES.’

“El esclarecido sabio doctor Justo Arosemena, tratando sobre el particular en el admirable folleto que escribió en apoyo de la creación del Estado Federal del Ist-

mo en 1855, decía así: 'No comunicándonos por tierra con las provincias granadinas limítrofes y sí con nuestros vecinos de Occidente, parecería más racional que el Istmo hiciese parte de la Nueva Granada que de Centro América, o que fuese tan independiente como cualquiera otra de las naciones de la América española? Tal es nuestro aislamiento que toda suposición es igualmente natural, y si una gran catástrofe del globo sepultase al Istmo en el océano y franquease así la navegación de Norte a Sur, el hecho no se haría notorio en Cartagena y el Chocó, sino cuando los marinos viesan sorprendidos que sus cartas hidrográficas no correspondían con la nueva configuración de las costas. Hoy mismo cuando los volcanes de Centro América sacuden fuertemente la tierra, la conmoción se hace sentir en todas las provincias istmeñas, pero rara vez atraviesa los ríos y las montañas que nos separan de las demás que siguen hacia el Oriente. La naturaleza dice que allí comienza otro país, otro pueblo, otra entidad, y la política no debe contrariar sus poderosas e inexcrutables manifestaciones."

Obsérvese que el pronunciamiento del 18 de Noviembre de 1840 tuvo lugar cuando el gobierno central se había declarado impotente para dominar la revolución. El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores les había comunicado a los gobernadores de las Provincias que por causa de la derrota de las fuerzas del Gobierno en El Socorro juzgada decisiva, el Poder Ejecutivo carecía de los recursos que serían necesarios para llevar con empeño la empresa de reducir a la obediencia a los desidentes.

Las mismas causas produjeron los mismos efectos en 1861. Así lo dice el acta que a continuación se halla:

"En la ciudad de Santiago de Veraguas a los 21 días del mes de Marzo de 1861 habiéndose reunido en el salón de la casa municipal gran número de notables de distintos pueblos del Departamento con el objeto de discutir franca y extensamente sobre la situación del Estado, usando del

derecho que les da el inciso 10, artículo 7º de la constitución del mismo estado y en atención a la evidente alarma y trastorno de todos los negocios que son consecuencia de la guerra que se están haciendo los partidos en el resto de la Confederación, cuyos funestos efectos se sienten en los últimos extremos del país, han considerado:

“1º Que la presente guerra, como todas las que han tenido lugar en la Nueva Granada, unas veces por culpa de un partido, otras por otro y acaso siempre por las exageraciones e intolerancia de todos, ha sido funesta para el Istmo inquietando a sus habitantes con reclutamiento y arrancando a los infelices de sus familias y de sus trabajos para ir a perecer en tierras extrañas por causas que no comprenden ni les importa nada.

“2º Que el Gobierno del Estado cuya acción libre podría ser de gran utilidad para la administración de los negocios públicos y para el fomento de la industria, se halla coartado no sólo por las leyes de la confederación sino por los empleados nacionales establecidos en el Estado, quienes tratan de ensanchar su poder a costa del Estado, lo que tiene que producir choques entre los dos Gobiernos o la sumisión del Estado al nacional por cuanto este dispone de mayores fuerzas.

“3º Que la existencia de los dos Gobiernos sin agregar nada a la seguridad individual ni a la de las propiedades cuesta crecidos gastos haciendo necesario el pago de contribuciones para el sostenimiento de ambos, con gran detrimento de las industrias de los pueblos.

“4º Que el Gobierno General de la Confederación, cuyo principal objeto es dar a los Estados seguridad y respetabilidad en el exterior, jamás ha llenado esa necesidad respecto del Istmo, como lo prueban todas las cuestiones diplomáticas promovidas en nuestro territorio y la solución que ellas han tenido.

“5º Que dicho Gobierno toma sin aprovechar los recursos naturales de que nuestro Gobierno especial podría

hacer mejor uso, puesto que ahora se consumen o en guerras desastrosas o en guarniciones innecesarias o en pagar empleados nacionales que de nada nos sirven, y

“6º Que un Estado, aunque pequeño puede figurar honrosamente como individuo en la familia de las naciones siempre que respete estrictamente el derecho de todos los otros pueblos y de sus ciudadanos, que administre pronta e imparcial justicia y que abra sus brazos fraternales a todos los hombres honrados e industriales de la tierra,

“RESUELVE LO SIGUIENTE:

“1º Declarar, como declaran, que los habitantes del Departamento de Fábrega cuyos sentimientos se atreven a interpretar los infrascritos, desean que el Estado de Panamá se separe de la Confederación Granadina y se organice completamente como un Estado aparte.

“2º Aconsejar para tal caso que se procure en lo posible, ofreciendo a nuestros hermanos de los demás estados, igualdad absoluta en el goce de los derechos políticos, como si hubiesen nacido en el territorio del Istmo y obligándose el Estado de Panamá a reconocer una parte proporcional de la deuda nacional granadina.

“3º Elevar esta acta al ciudadano Gobernador del Estado para que, si lo tiene a bien, convoque extraordinariamente la legislatura que es hoy la representación del Estado, y someta a su consideración la grave cuestión de nuestra suerte en lo futuro, resueltos como estamos los infrascritos a emplear todos los medios eficaces que puedan conducir a la consecución de los deseos bien expresados de conformidad con ellos”.

La idea de la Independencia fue discutida, en esta ciudad, en Cabildo abierto, el 27 de Marzo del siguiente año. Motivó esa Junta de ciudadanos lo acordado en Santiago de Veraguas en el acta copiada arriba. Hablaron en ella los señores Manuel Morro y Gil Colunje, el primero

en favor y el segundo en contra de la idea, que no tuvo la simpatía de los concurrentes. Es digna de alto elogio la conducta del señor Gobernador del Estado, don José de Obaldía. Rehusó su apoyo a la revolución, en cumplimiento de altos deberes y permitió que el pensamiento de la independencia fuese discutido libremente en la Capital del Estado.

La guerra civil de 1860 tuvo principio con el decreto que el Gobernador del Estado del Cauca, General Tomás C. de Mosquera, expidió el 8 de Mayo de ese año, y por el cual declaró ese Estado separado de la confederación granadina. Fue ese acto un reto que el gobierno federal no podía dejar de aceptar y que aceptó resueltamente.

El Estado de Bolívar, del cual era Gobernador el General Juan J. Nieto, se adhirió al movimiento revolucionario iniciado en el Cauca en la fecha indicada, y el de Panamá, que permanecía leal al gobierno del doctor Mariano Ospina quedó aislado e incomunicado con la capital de la República, exceptuando la vía de Venezuela larga y difícil. Ese estado de cosas duró hasta 1862, año en que esa larga guerra tuvo término con la batalla decisiva de Santa Bárbara de Cartago.

## II

En 1885 ocurrió en los Estados Unidos de Colombia suceso político de extraña originalidad: la victoria del Gobierno motivó la ruina de la constitución de 1863, que inspiró al perillustre Castelar esta frase: "Nueva Granada realiza las maravillas del progreso moderno." El hecho tiene explicación: la revolución era la legitimidad; el Gobierno era la rebelión. La guerra civil, que principió en el Estado de Santander, a fines de 1884 tuvo por causa la disolución de la Convención Constituyente de ese Estado, obra del Gobierno Federal, motivada por la elección que ese cuerpo hizo en el General Sergio Camargo para

Primer Designado. El régimen de la regeneración, que había perdido la mayoría en el Congreso, se asfixiaba en la paz, provocó la guerra para salvarse y se salvó por la cooperación decisiva del partido conservador. Los hombres notables de ese partido tuvieron en sus manos el porvenir, la herencia del poder y la tomaron. La división Liberal y la guerra intestina en el liberalismo hacían infalible ese desenlace, y después de Núñez vino la cadena que comenzó con Holguín y que no ha terminado. La desaparición de Uribe Uribe alejará al partido liberal de Colombia, por largos años de las altas regiones oficiales.

El Presidente Núñez, que había disimulado sus propósitos durante el periodo de guerra, los mostró francamente después de su triunfo. Cuando llegó a Bogotá la noticia de la batalla de La Humareda, en la cual triunfaron las fuerzas liberales, pero a precio que convertía su victoria en desastre irreparable, el Presidente Núñez, juzgándose ya firme, declaró ante masa popular que había ocurrido a felicitarle por su fortuna, que la Constitución de Río Negro había dejado de existir. Así fue abrogado ese código liberal y generoso, un idilio político cuyo defecto era su misma belleza.

Fue el régimen de la regeneración—que tuvo por adversarios a Sergio Arboleda, Marceliano Vélez, José Vicente Concha y Carlos Martínez Silva, meritorios por su talento, su ilustración y, sobretodo, por su carácter—huraño y displicente con los istmeños. En actos repetidos les mostró despego, que tenía rasgos de adversión. Sin duda engendró ese sentimiento en el alma del Presidente Núñez el movimiento armado de Marzo de 1885, por mil razones funesto. Ese movimiento, quizá oportuno en Diciembre de 1884, no lo era ya en Marzo de 1885 porque la revolución había perdido en Sonso la batalla decisiva.

En proclama de 26 de Diciembre de 1884 dijo el Presidente Núñez:

“No nos queda, pues, otro camino recto que el em-

pleo de una acción vigorosa en defensa de la paz nacional, de la Constitución y de las leyes.”

Pasado el peligro, victorioso en toda la línea, declaró la muerte de la Constitución, y, en acto dictatorial de 10 de Septiembre de 1885, excitó a los gobiernos de los Estados para que enviasen Delegados a un Consejo Nacional que debía reunirse en Bogotá el 11 de Noviembre siguiente para deliberar sobre los términos en que debía procederse a la reforma de la Constitución. El público panameño tuvo conocimiento a la misma hora del aludido decreto y del que dictó el 26 de Septiembre el Jefe Civil y Militar, General Miguel Montoya, en el cual *nombró* Delegado por Panamá a don Miguel Antonio Caro y a don Felipe F. Paul. Dos bogotanos representantes del pueblo panameño! El Consejo Nacional en que Panamá, es la verdad, no tenía representación, se alzó con facultad que no se le había dado en el decreto de 10 de Septiembre, y expidió la Constitución de 4 de Agosto de 1886, cuyo artículo 201 dice así:

“El Departamento de Panamá está sometido a la autoridad directa del gobierno y será administrado con arreglo a leyes especiales.”

El antiguo Estado Soberano de Panamá fue promovido a territorio nacional. *Irish promotion.*

Antes, el 25 de Diciembre de 1885, el Presidente Núñez había dispuesto que desde el 1º de Diciembre de 1886 “comenzaran a funcionar en los puertos de Panamá y Colón las aduanas que permitía establecer la ley 53 de 1884.”

Siguieron a estos actos otros igualmente ofensivos para los istmeños. En diez y ocho años, de 1884 a 1903, sólo dos hijos del Istmo—Arango y Obaldía—ejercieron el gobierno en la entidad política constituida en el Istmo de Panamá. Y se sabe que el General Tovar traía en su cartera, cuando llegó al Istmo el 2 de Noviembre de 1903, el nombramiento de Gobernador del Departamento de Panamá. Los panameños eran en su tierra apenas semi-ciui-

dadanos. Reconozco que el hecho no era novísimo. La elección en 1884 del señor Manuel Porto, hijo de Cartagena para representante del Estado, por razón única de ser hermano del General Eloy Porto, Comandante de las fuerzas federales en el Istmo, motivó este diálogo que se halla en la "Unión Liberal", periódico en el cual fui redactor:

Panameño: Soy ciudadano.

Manuel Porto: Mientes, porque yo soy tu representante.

### III

La guerra del Istmo que comenzó en Marzo de 1900 y terminó en Noviembre de 1902 por el tratado del Wisconsin, larga, cruenta y costosa, debilitó considerablemente los vínculos que unían a Panamá con la República de Colombia. Los Jefes militares de ambos partidos no se distinguieron por su benevolencia en sus relaciones con sus coopartidarios panameños. El resentimiento de los conservadores era sentimiento latente aunque íntimo; las circunstancias requerían disimularlo. El General Carlos Albán, a quien recuerdo con el respeto que piden las condiciones extraordinarias de ese hombre, trató a los suyos en varias ocasiones con injurioso desdén.

Los liberales panameños fueron a su turno tratados muchas veces por Jefes del ejército del Cauca, de modo muy ofensivo. El señor Pacífico Vega, fue considerado enemigo y sus haciendas de Coclé largamente explotadas, a pesar de que sus ideas políticas, adversas al gobierno, eran muy conocidas, y de encontrarse sus hijos políticos en las filas del ejército revolucionario. Para algunos de esos jefes, cuyos nombres debo omitir, los panameños sindicados de uribismo eran objeto de extraña animadversión. A todo esto he de agregar una bárbara destrucción de propiedad para todos injuriosa. En ocasiones los soldados del gobierno hacían fuego sobre los ganados por di-

versión y no por necesidad. Las reses muertas quedaban en el campo para pasto de las aves de rapiña.

No fue edificante la conducta de todos los jefes militares del Gobierno durante el estado de guerra y algunos escándalos no salieron a la luz porque la situación no permitía la publicidad. Fue espectáculo no raro el ver a algunos de esos jefes en la holganza, por no decir en la orgía, y a los soldados—la carne de cañón—en escasez rayana en indigencia. Y qué soldados! No los tiene más valientes ni más sufridos ningún país de la tierra.

Oficiales superiores que tenían altos sueldos fijados en consideración al valor real de los billetes del Banco Nacional—asignados colombianos—venían al Istmo en pelotón a ser pagados en moneda de plata de 0,835 milésimos de fino.

A mediados de 1903 Panamá, asombrada, presencié escándalo sin precedente. El General Vásquez Cobo, jefe de la guarnición nacional, resolvió alzarse con el gobierno y ordenó una noche, en estado anormal, la prisión del Gobernador Mutis Durán, que no se cumplió porque, con conocimiento de la intentona, abandonó su habitación y buscó seguridad en el Consulado de su Majestad Británica. La reclusión del Gobernador duró veinte y cuatro horas. Una proclama del General Vásquez Cobo, explicativa de su conducta, fue enviada a la imprenta; pero no circuló por la intervención piadosa de un copartidario amigo suyo. Es fama que habiendo preguntado un oficial durante el interregno anárquico, si estaban ya en poder del elemento militar en traidora rebelión, los fondos existentes en caja del Departamento, y habiendo recibido respuesta negativa, exclamó: “pues nada se ha hecho.” Lo que dice que esos fondos eran el objetivo de la desgraciada tentativa. Y el atentado del General Vásquez Cobo quedó impune gracias a la protección de su hermano, otro General Vásquez Cobo, Ministro de Guerra.

El establecimiento del orden nacional le costó al De-

partamento de Panamá cerca de dos millones de pesos que suministró con tal objeto al Gobierno de la República.

#### IV

El rechazo del tratado Herrán-Hay fue acto de extrema imprudencia, porque lastimaba el interés del pueblo americano que anhelaba la construcción del canal; el del pueblo panameño que veía su porvenir gravemente comprometido y también el de los tenedores de acciones de la compañía del Canal Interoceánico que esperaban salvar algo de lo mucho que tenían comprometido en el negocio. Tres intereses de igual magnitud, aliados naturales en acción que tuviera por objeto defenderlos y salvarlos.

La conducta del gobierno del señor Marroquín en este asunto fue vituperable. Le ordenó al señor Herrán firmar el tratado y envió al Senado ese pacto omitiendo la formalidad corriente de la aprobación previa del Presidente de la República. Un expósito entregado sin misericordia al furor de don Miguel Antonio Caro, enemigo apasionado del gobierno y vocero de opinión sin duda muy general. Indefenso y desamparado por el gobierno que lo celebró, el tratado Herrán-Hay que halagaba tantas esperanzas y protegía intereses tan valiosos, fue rechazado por unanimidad de votos en el Senado Colombiano.

Es visible en el pueblo americano el presentimiento de un conflicto futuro con el Japón. Ese presentimiento se revela en actos constantes cuya significación y causa no es posible disimular. Por este motivo la apertura del Canal tenía para los Estados Unidos cardinal importancia. La colosal empresa no era una especulación sino la solución de un problema militar de extraordinario alcance: el paso rápido de sus tropas de un océano a otro, según sus necesidades. El canal ha duplicado la fuerza de la flota americana. Los Estados Unidos tenían urgencia en crear esa situación y Colombia se colocaba imprudentemente en su camino y les cerraba el paso.

Es posible que el canal impida el previsto choque muy grave por el poder que el Japón mostró en la guerra con el coloso ruso.

El tratado de Herrán-Hay fue objeto de un estudio que publiqué en "La Estrella de Panamá" en 1903 del cual copio lo que a continuación se halla y cuya reproducción juzgo oportuna.

"Corresponde también la excavación del Canal Interoceánico a necesidades políticas y militares de los Estados Unidos, porque son evidentes. La guerra exterior de 1898 fue elocuentísima lección objetiva. La importancia estratégica del Canal quedó entonces claramente determinada. Por esto, la ejecución inmediata de esa obra fue capítulo común en los programas de los grandes partidos norteamericanos en 1900, con esta sola diferencia: prometió el republicano la excavación de un Canal Istmico; el demócrata, la construcción de un Canal por la ruta de Nicaragua.

"La conclusión del Canal doblará el poder de la flota militar de los Estados Unidos.

"Un pueblo hermano y amigo, defensor lógico de las nacionalidades latinoamericanas, tiene necesidad de una faja de nuestro territorio para la ejecución de obra de interés universal, que considere además condición esencial de su desarrollo, su defensa y su seguridad. No nos corresponde facilitar la realización de ese propósito con la moderación y aún la generosidad de nuestras exigencias? Será justificable actitud nuestra que obligue a los Estados Unidos a emprender la construcción del Canal por la ruta de Nicaragua, posible desde el punto de vista científico, onerosa desde el punto de vista económico?

"Las consideraciones que preceden serían vulnerables si les faltase el apoyo de estas circunstancias:

"(a) El Tratado Herrán-Hay expresa el pensamiento *oficial* definitivo del Gobierno de los Estados Unidos.

“He dicho que el tratado Herrán-Hay expresa el pensamiento *oficial* del Gobierno de los Estados Unidos, porque ese pacto no satisface las aspiraciones, conocidas, del pueblo norteamericano, que anhela concesiones políticas todavía más importantes que las que se le han hecho en la aludida convención.

“Con el rechazo de la aludida convención ocurría el caso previsto en la ley Spooner, que le ordenaba al Presidente de los Estados Unidos adoptar la vía de Nicaragua, popular en ese país, para excavar el Canal, si no era posible un arreglo con la República de Colombia. Adoptada esa resolución, requerida por la ley, que no es letra muerta en la nación que fundó Washington, los tenedores de acciones de la Compañía perdían su interés, y el Istmo de Panamá volvía a 1848, época de pavorosa miseria, cuando un caballo se vendió por ochenta centavos plata. Era pura y simplemente la agonía y la muerte de un pueblo.”

En discurso pronunciado ante la tumba del doctor Manuel Amador Guerrero el 3 de Noviembre de 1909, dijo:

‘Hacia ese oriente hicieron rumbo hombres que, estudiada cuidadosamente y apreciada con exactitud la situación del Istmo, hallaron que era la independencia solución única del arduo problema. Suceso de extraordinaria gravedad y de largo alcance planteó la cuestión política con claridad matemática. Ser o no ser. El rechazo imprudente del Tratado de Herrán-Hay era para el Istmo de Panamá golpe de gracia. Adoptada otra ruta para la construcción de la vía marítima que requieren intereses universales, el desarrollo pacífico, y aún la seguridad de la Unión americana, volvía el Istmo a 1848, es decir, la situación rayana en la indigencia. Un pueblo que daba apenas señales de vida; los últimos resplandores de un fuego que se extingue. Y el derecho de vivir es irrenunciable, sagrado. Implicaba la independencia sacrificio doloroso; pero la salud de la patria en peligro, y los derechos de la patria sobre sus hijos no tienen límites.’”

He aquí que para la independencia del Istmo, la salud, se hallaron en acción concurrente, en alianza legítima y lógica, intereses de gran magnitud, y de poder casi decisivo. Esos intereses en su lucha por la vida hicieron la independencia. La semilla, colocada hacía mucho tiempo en el suelo del Istmo había germinado, y la planta, en pleno desarrollo, después de larga gestación, dió su fruto natural.

En el citado discurso dije:

“Se halla la aspiración a la independencia firme en el alma de los pueblos. Sólo riñen su derecho de Soberanía las razas degeneradas; las que por la acción del despotismo han caído en la sima de vergonzosa degradación. Es persistente en el esclavo el deseo de quebrantar sus cadenas.

Lucharon los cristianos españoles durante ocho siglos para ganar la independencia que les arrebató la invasión musulmana. Después de la derrota de Guadalete que causó la ruina del reino de los visigodos en el siglo IV, hasta la toma de Granada que realizó la unidad nacional en 1492. Un batallar de 800 años. Se efectuó en el siglo II la conquista de Irlanda por los anglo-normandos. Después de haberse apoderado de Inglaterra los conquistadores normandos convirtieron sus ojos hacia la isla que el patriotismo ha llamado “First Flower of the Earth, First gem of sea.”

Nueve siglos de dominación no han extinguido en Irlanda el sentimiento de la Independencia. La aspiración al Home Rule, que con tan altos designios ideó el gran Gladstone, es sólo una variante de tan justo anhelo.

La dominación inglesa en la India, resultado principal de las portentosas victorias de Lord Clive, tuvo principio a mediados del siglo XVIII y la India está conquistada, pero no sometida. Los esfuerzos hechos por el pueblo inglés para ganar el afecto del hindú han sido estériles; el espíritu de independencia vive indeleble en las

orillas del Gange. El asesinato reciente de un coronel inglés por un estudiante indio ha sido manifestación salvaje del odio de una raza contra sus señores.

Rusia, Austria y Prusia decidieron, por la razón de la fuerza la ruina del reino de Polonia y el reparto de sus despojos. Los pactos en que tal escándalo consagró la diplomacia se celebraron en 1772, 1793 y 1795. Y el "*Finis Poloniae*" es sólo un apotegma político. No ha muerto Polonia. Vive en sus recuerdos, en sus anhelos y en sus esperanzas. Vive en el sueño generoso de su resurrección. Vive arrojando polvo al cielo, en la esperanza de que de ese polvo salga un vengador. Vive regando con sus lágrimas las tumbas de sus mártires, regadas ya con su sangre generosa.

La guerra de la independencia de los pueblos Hispano Americanos duró quince años, de 1810 a 1825. Y venció la constancia del hijo que defendía su derecho contra la tenacidad del padre que defendía su conquista: Fue la principal de las prendas del gran Bolívar la perseverancia. Nunca invadió el desaliento el alma de bronce de aquel glorioso visionario. La derrota no debilitaba sino que fortalecía el espíritu del hombre símbolo que llevó la bandera republicana desde las márgenes del Orinoco a las cumbres del Potosí. "Quién eres?—le preguntó la gloria asombrada. La fe, contestó ese profeta de la libertad americana."

La aspiración del pueblo istmeño a obtener el beneficio del Gobierno propio, por la independencia o por la federación, ha sido siempre firme y aún podría decir sentimiento crónico. Sin duda ha considerado que funda ese anhelo su unión *espontánea* a la República de Colombia en 1821. Ha creído que esa adhesión voluntaria y libre le daba el derecho de disponer, a su voluntad, de su destino.

Ha contribuido a fomentar ese sentimiento el no ha-

panamá en varias ocasiones. El convenio en virtud del cual se reincorporó, en 1841, a la República de la Nueva Granada, no fue aprobado, y, en vez de la amnistía y del olvido, estipulados en el artículo 1º de ese convenio, se decretó el destierro de los principales comprometidos en la revolución de 1840.

Lo mismo ocurrió en 1862. El convenio celebrado en la ciudad de Colón el 6 de Septiembre de 1861 por el Gobernador del Estado, Santiago de la Guardia Arrue y el doctor Manuel Murillo, comisionado del Gobierno de los Estados Unidos de la Nueva Granada y por el cual se incorporó el Estado de Panamá a la mencionada entidad política, fue escandalosamente repudiado. En ese pacto, las siguientes estipulaciones importantes y trascendentales, señalan el sentimiento popular de que ya he hablado:

“1º Que no habrá en el Estado de Panamá otros empleados públicos con jurisdicción o mando que los creados por las leyes del Estado, los cuales serán al mismo tiempo agentes del Gobierno de los Estados Unidos de la Nueva Granada en todos los negocios que son o fueren de su incumbencia.

“2º Que la administración de justicia será independiente en el Estado y los actos de sus funcionarios judiciales exequibles, sin sujeción a la revisión de otros funcionarios en todo lo que dicha administración y dichos actos no se refieran a los negocios propios del Gobierno nacional.

“3º El Gobierno de los Estados Unidos no podrá ocupar militarmente ningún punto del territorio del Estado sin consentimiento expreso del Gobernador de éste, siempre que el mismo Estado mantenga la fuerza necesaria para la seguridad del tránsito de uno a otro mar.

“4º El territorio de Panamá, sus habitantes y Gobierno serán reconocidos como perfectamente neutrales en las guerras civiles o de rebelión que surjan en el resto

del territorio de los Estados Unidos, en los mismos términos en que el artículo 35 del tratado con los Estados Unidos del Norte los reconoce y el derecho internacional define y estatuye la neutralidad para los pueblos extranjeros.”

El Presidente provisorio de los Estados Unidos de Nueva Granada, General Tomás Cipriano de Mosquera, Jefe de la revolución triunfante, entendió el convenio de Colón como el César francés la independencia de la República de Ragusa, que había reconocido, y lo cumplió violándolo. Decidió el Presidente Mosquera la ocupación militar del Istmo de Panamá, y la llevó a cabo un batallón de Bolívar, al mando del Coronel Peregrino Santa Coloma. El Gobernador Guardia pudo resistir ese acto, contrario a estipulación solemne, que había suscrito el eminente Manuel Murillo, cabeza visible del partido liberal, por el talento y por su lealtad a los principios que constituyen el credo de ese partido. Pero, gran patriota, Santiago de la Guardia Arrue, evitó el conflicto, consintió la vejatoria medida y se preparó honradamente para la paz, confiando demasiado en la ajena buena fe. A la sombra de la fuerza federal, y, sin duda, con su apoyo deficientemente velado, se organizó la revolución del 25 de Julio de 1862, principio de la guerra civil que terminó el 19 de Agosto siguiente, con la derrota de las fuerzas del Gobierno del Estado en el combate de Matapalo, y la muerte de su ilustre Jefe, noble víctima del deber cumplido. Murió Santiago de la Guardia Arrue defendiendo el principio de la soberanía de los Estados, invocado por el General Mosquera, en el decreto de 8 de Mayo de 1860, en el cual declaró el Estado del Cauca, de que era Gobernador, separado de la Confederación Granadina.

(Este artículo fue escrito por don Pablo Arosemena, para el libro "Panamá en 1915". Páginas 51 a 58. Ha sido reproducido en 1926 en un folleto).

## ALOCUCION

del Presidente de la República.

*Conciudadanos:*

Recordamos de nuevo, en el orden que crean instituciones liberales religiosamente cumplidas, el nacimiento de la Patria a la vida independiente.

En ejercicio del derecho que es sagrado, dón providencial, el de darse gobierno propio, el pueblo istmeño quebrantó, sin sangre y sin lágrimas, el 3 de Noviembre de 1903, vínculo que formó libre y espontáneamente, y que lo mantuvieron unido a la República de Colombia desde 1821.

Hechos notorios, elocuentes, le impusieron resolución dolorosa, que era condición necesaria de existencia. Rechazado imprudentemente por el Congreso de Colombia, pacto que salvaba intereses de extraordinaria magnitud, que requerían el desarrollo legítimo y aun la seguridad de pueblo amigo, y que aseguraba el porvenir del Istmo de Panamá, la proclamación de la Independencia estaba ampliamente justificada. Se concibe el suicidio de un hombre, pero no el de un pueblo. Esa proclamación fue un acto de defensa.

Hemos renunciado al derecho de matarnos, y obtenido el bien inapreciable de la paz, que es seguridad y que es progreso. Hemos avanzado moral y materialmente. En las escuelas se sirve, sin economía, el pan intelectual; se han realizado algunas importantes mejoras materiales y nos domina al anhelo de realizar otras, como la

vía férrea de esta ciudad a David, que reclama poderosa opinión popular, digna de acatamiento. Hemos errado, pero nuestros errores, muy sensibles, no son irreparables. No faltan sombras en el cuadro. Las disipará el buen sentido, las pasiones cederán y el interés privado se rendirá ante el deber santo de conservar la independencia incólume y enteras las libertades con ese hecho conquistadas.

*Istmeños:*

Seamos leales a la Constitución, esclavos de la ley, deudos de nuestros corazones; sea nuestro persistente anhelo la estabilidad y la gloria de la República. Practiquemos con largueza la virtud de la tolerancia y reine en el territorio nacional el orden de la civilización. Mostrémonos capaces de administrar provechosamente los negocios públicos. Tengamos el valor moral de decir la verdad y de defender el derecho obstinadamente. No abandonemos, indiferentes, el ejercicio de los derechos políticos, y sea nuestra gloria inclinarnos respetuosamente ante la voluntad popular, libremente manifestada. Así conservaremos la situación de salud que crean y mantienen el predominio de la justicia, el imperio indisputado de la ley, y nos mostraremos dignos de la sociedad de las naciones cultas.

## EL TRATADO HAY-BUNAU-VARILLA

Cuestiones que han surgido de su aplicación.—  
Los puertos.

En el artículo II de la *Convención del Canal a través del Istmo*, celebrada en Washington, el 18 de Noviembre de 1903, entre Mr. John Hay, Secretario de Estado, y el señor Philippe Bunau Varilla, Ministro Plenipotenciario de la República de Panamá, la última les concedió a perpetuidad a los Estados Unidos, “el uso, ocupación y *control* de una zona de tierra, y de tierra cubierta de aguas, para la construcción, conservación, servicio, sanidad y protección de dicho Canal, zona de una anchura de diez millas, que se extenderá cinco millas a cada lado de la línea central del canal que se va a construir, principian-do dicha zona a tres millas de la línea media de la baja mar, en el mar Caribe, extendiéndose a través del Istmo, y terminando en el Océano Pacífico a tres millas de distancia de la línea media de la baja mar.” Se determinó en este artículo, y en fraseología que consiente dudas sinceras, que en esa concesión “*no quedaban comprendidas las ciudades de Panamá y Colón y los puertos adyacentes a dichas ciudades*, que están incluidos en la zona descrita.”

El lugar llamado “La Boca” está comprendido en el Puerto de Panamá, o no lo está y es puerto adyacente a la ciudad de Panamá. En ambos casos, la República de Panamá, conforme a la excepción establecida en el artículo II de la Convención del Canal a través del Istmo, firmada en Washington el 18 de Noviembre de 1903, con-

serva en La Boca, el derecho de soberanía que tienen en el territorio nacional los Estados Independientes. Ese derecho consiste, según Bluntschli:

(a) En la independencia de un estado respecto de un Estado extranjero.

(b) *En la libertad que tiene de establecer y de expresar por actos su voluntad sin que otro Estado tenga el derecho de oponerse.*

Pero el lugar llamado La Boca está comprendido en lo que es *puerto de Panamá*. Muestran la exactitud de este concepto la legislación de la República de Colombia, y su práctica constante durante largo período de tiempo.

El artículo 17 del Códgo Fiscal dice:

“Decláranse puertos francos:

2º El de Panamá, según lo determina el artículo 18.”

Y el 18 dice:

“El puerto de Panamá es diferente del de Taboga: cada uno de ellos estará sujeto a sus respectivas autoridades, y el primero se extenderá hasta los islotes de Perico, Flamenco, Henao y Culebra”,

Sobre esta disposición no ha caído el polvo del olvido: tuvo siempre fiel cumplimiento.

El General Albán, Jefe Civil y Militar del Departamento de Panamá, dictó el 6 de Noviembre, una Resolución, que dice así:

.....

“La Compañía del Ferrocarril de Panamá queda exenta de prolongar el ferrocarril hasta las islas de Flamenco, Perico, Naos y Culebra, como debía efectuarlo, según el artículo 4º del Contrato que celebró con el Gobierno de Colombia el 5 de Julio de 1867, y por consiguiente, el Gobierno da por cumplido el referido artículo 4º y el Contrato de 22 de Octubre de 1880. Por lo mis-

mo, la Compañía tendrá derecho a usar todo el tiempo de su concesión o de cualquiera prórroga que se efectuare, el Muelle de su propiedad que ha construído en el extremo Sur del camino de hierro, en el punto de La Boca y a usar del canal que conduce a ese Muelle desde las islas de Flamenco, Naos y Culebra en la bahía de Panamá.”

En virtud de esta aceptación, los vapores de la Pa-de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, por decreto número 252 de 1900, de 15 de Diciembre de ese año, y aceptada por la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

En virtud de esta aceptación, los vapores de la Pacific Steam Navigation Company, de la Pacific Mail Steamship Company y de la Compañía Sub Americana de Vapores, a partir del mes de Enero de 1901 entraban a La Boca aun cuando eran despachados para el puerto de Panamá; asimismo, aun cuando zarpaban de La Boca, con destino a puertos extranjeros, eran despachados en el puerto de Panamá. Esto se practicó sin inconveniente alguno hasta que se descubrió que La Boca estaba comprendida en la concesión hecha a los Estados Unidos en el artículo II del Convenio del Canal, y se solicitó del señor Gobernador de la Zona el despacho de los vapores que salen de ese punto para puertos extranjeros. Famoso descubrimiento, que deja en pañales a Cristóbal Colón.

Cuanto al puerto de Colón, observamos que el artículo 17 del Código Fiscal declaró puertos francos:

1º “El de Colón, y los de la laguna de Chiriquí, y bahía del Almirante, con las islas llamadas Bocas del Toro; los de Chagres y Portobelo, en el Atlántico, en el Estado de Panamá.”

En la *Delimitación Provisional de Fronteras* hecha el 15 de Junio se define el puerto de Colón en estos términos: “Toda aquella parte de la bahía de Limón que se extiende en dirección Oeste de dicha ciudad de Colón, y

al Norte de una línea recta tirada desde el centro del actual monumento de Cristóbal Colón, Oeste franco, a la orilla occidental de la bahía de Limón; sin embargo, por el presente se declara que forma parte de la Zona del Canal y que corresponde a la exclusiva jurisdicción y gobierno de los Estados Unidos, el canal que sirve de entrada al Canal de Panamá, al través de dicho puerto de Colón hasta la línea Sur del mismo puerto, y en una anchura de 330 metros de cada lado de la línea central o eje de dicho canal de entrada.”

En esta definición lo que se hace, si no estamos equivocados, es modificar la situación de Geografía política que determina la legislación de Colombia, vigente en la República de Panamá. El Código Fiscal dice lo que es puerto de Colón.

Se dice que se construirán muelles en Cristóbal, puerto “que forma parte de la Zona del Canal, y que corresponde a la exclusiva jurisdicción y gobierno de los Estados Unidos, según la declaración hecha en la citada Delimitación. Si esto se realiza, lo que va a constituir, según la nueva nomenclatura geográfica, puerto de Colón, será una mera ilusión panameña. Los buques que ahora llegan a Colón serán despachados de Cristóbal y para Cristóbal.....!

El argumento que la Delimitación sugiera para adoptar esa línea de conducta tendrá sólo el valor aparente; porque si hay realmente puerto de Colón y puerto de Cristóbal, el segundo es adyacente a la ciudad de Colón y está comprendido en la excepción establecida en el artículo II de la Convención Hay-Bunau Varilla.

## DISCURSO

pronunciado en la Inauguración del Asilo de Huérfanos.

*Señores, señoras:*

El deseo de algunas de las señoras y señoritas presentes, que tiene para mí el alcance de una orden, me da la palabra en esta ocasión, tan simpática como solemne, y me permite contribuir con humilde ofrenda al brillo del acto que es honra y gloria de la sociedad panameña. Mi júbilo, por distinción para mí lisonjera, sería completo—cielo sin nubes—conciencia sin tizne—a tener la seguridad, que me falta, de que mi discurso corresponderá a la riqueza del asunto; cumbre a la cual no se llega sino con alas poderosas, pensamiento de filigrana y frase de clásico corte. El tiempo, que no se cansa, es principio y es fin; luz y sombra, cuna y tumba; crea y destruye. No me hallo yo, y lo siento mucho, en la mañana de la vida; y advierto que menguan las fuerzas que un día me concedió generoso concepto. Así, me juzgaría hoy bajo peso ponderoso a no conocer vuestra índole, que me garantiza vuestra indulgencia; precio excesivo de mi modesta oración.

Qué no podré prometerme de asamblea tan distinguida, de la cual forman parte muchas de las personas que han colaborado en la obra que hoy se inaugura, con su dinero y con esfuerzo propio, de precio tan alto, de mérito tan excelso; labor realizada con noble celo, por quienes viven en amores con el bien, que prodigan con mano generosa; en goce íntimo por las necesidades que satisfa-

cen, las penas que alivian y las lágrimas que enjugan; en perpetua oración por los que padecen; practicando, con mística unción, el “amaos los unos a los otros”; mandato divino que, obedecido sin reservas egoístas, haría la dicha del género humano.

No ha sido el Sermón de la Montaña oratoria perdida para la humanidad. La semilla, tan rica, desprendida de divinos labios, no ha caído en suelo estéril. No ha marchado el género humano, con la deseable celeridad, por la senda del bien, y hacia el que es su noble destino: el imperio absoluto del derecho y de la justicia: la extinción del delito que lo desconoce y combate. Pero su paso, aunque lento, es firme; ola que no retrocede, sino avanza; luz que no mengua sino que se aviva e irradia; idea, que es la verdad, y que se acerca ya al zenit de su final victoria. Hay espinas en la senda, y la planta ensangrentada del hombre marca la vía dolorosa que recorre hacia el anhelado oriente, que en lo moral es el predominio de la virtud sobre la pasión que ciega y el interés que corrompe. El destino de la humanidad, ha dicho César Cantú, es progresar padeciendo. Derrama sangre y lágrimas, pero asciende, aunque penosamente, por la falda que conduce a la altura. El presente, esfuerzo, sacrificio y dolor, es el precio de grandes conquistas; posiciones ganadas a la tradición de abuso e injusticia. Es sin duda la más trascendental de esas conquistas el reconocimiento de la unidad moral del género humano, que ha borrado las fronteras y las diferencias de razas y clases. La desgracia no tiene hoy clase, ni raza, ni nacionalidad. No padece el moreno, o el amarillo o el rubio; no sufre el francés, el español o el ruso; sufre un hombre, y el hombre, su hermano, se apresura a aliviar su dolor y enjugar sus lágrimas. El egoísmo, justificable sólo por la salud del Estado, en lo individual, va en decadencia, que es derrota. Luis XV, el Rey que manchó sus blasones con el lodo del Parque de los Ciervos, pronunció esta frase de frío egoísmo: “Des-

pués de mí, el Diluvio". La sociedad moderna repudia ese parque y esa frase, y dice: "Después de mí, el día radiante de la civilización, en el apogeo de su triunfo y de su gloria".

Practicar el bien es el fin natural del hombre; podría decirse que es su misión providencial. El mal y sus agentes son excepciones que no refutan, sino que sostienen ese gran principio. No podría concebirse la existencia, la conservación y el progreso de las sociedades, sin el predominio de los elementos sanos que dan origen a sabia legislación y a gobiernos justos; que fundan el orden público y la paz moral, y crean relaciones sociales gratas y benéficas. Y cuán intensos y dulces son los goces que causa la práctica del bien, que es el ejercicio de la virtud. Son esos goces—tan legítimos—duraderos e inefables. No engendran el hastío del vicio, que deshonra y arruina, ni dejan en el alma la espina del remordimiento.

En el umbral de la mansión pavorosa que ha creado la fantasía del Dante, el más grande de los poetas italianos, se halla esta inscripción terrible: "*Lasciate ogni speranza, voi che entrate*". Dejad toda esperanza, vosotros los que entráis. Es decir, dejad la vida, porque esperar es vivir; y es alma muerta la que no siente ya el calor de la esperanza. En el de este Hospicio, erigido con fin santo, por la caridad panameña, podría escribirse: "Entrad, y abrid vuestros corazones a todas las esperanzas." Entrad, huérfanos, y hallareis que la sociedad os adopta y os alimenta, y os viste, y os educa para la vida del trabajo honrado, que hará de vosotros hombres útiles, ciudadanos leales a la patria, empeñados en hacerla grande y gloriosa.

Inmensa y limpia es la gloria, que no perecerá, de las personas que han contribuido con su dinero, con su prestigio y con labor que es inapreciable, para erigir este edificio, que tiene tan noble destino. Bajo la influencia de celo

tan religioso, y con fe inquebrantable —la que transporta las montañas—no humillándose, sino irguiéndose, han solicitado la limosna, presente santo, para coronar esta obra, templo levantado a la Diosa de la Caridad. Porque este Hospicio es también monumento que proclama su nobleza; y porque en él los desheredados, ya redimidos, elevarán al cielo, por quienes tanto bien han hecho, oraciones que serán escuchadas porque las hacen corazones agradecidos.

Enero de 1910.

## DISCURSO

pronunciado en el Teatro Nacional por el Doctor Pablo Arosemena el día 5 de Octubre de 1910, en la toma de posesión como primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

*Señor Presidente:*

He de principiar mi respuesta a vuestro discurso, tan elocuente, tan discreto, para mí tan lisonjero, copioso en atinadas advertencias, que no serán olvidadas diciéndole a la Asamblea Nacional que ha colmado mi gratitud elevándome con sus sufragios a la Primera Magistratura de la República. Realza el carácter generoso de esos votos el haber sido dados a ciudadano ausente, a larga distancia de la tierra panameña, que no soñaba con el poder y sus seducciones y que estaba consagrado a la labor piadosa de levantar el crédito de la Patria y mostrarla en el exterior, por su adhesión a la paz y su culto a la justicia, digna de la sociedad de las naciones.

Esta circunstancia hace todavía más grande mis deberes y les da gravedad que sería ponderosa, si yo no tuviese la resolución de cumplirlos con lealtad y con firmeza. Puede la Nación descansar en la seguridad de que sus representantes le han confiado la alta dirección de los asuntos públicos a hijo suyo que sólo anhela la conservación de su independencia, el mantenimiento de sus libertades y las glorias legítimas del trabajo y del progreso. Mi conducta demostrará que no ha sido formalidad sin alcance, sino acto sincero, concienzudo y firme el jura-

mento que he prestado de ser guardián fiel de las instituciones nacionales.

No considero muy difícil el arte del gobierno. Paréceme que la condensa y resume este apotegma del fundador inmortal de la Unión Americana: "Honesty is the best policy". Sí, la honradez es la mejor política, y a ella ajustaré mi proceder con religioso celo. Haciendo del deber criterio único, puede tenerse seguridad absoluta de acierto, a menos que falte la fuerza intelectual necesaria para determinarlo con exactitud. En este caso, la culpa no es de corazón, sino de cabeza y bien merece ser piadosamente excusada.

Sé bien que los programas han caído en bien ganado descrédito. Su olvido, en ocasiones intencional, ha hecho ya de sus números literatura fósil, que sería inocente, a no constituir en ocasiones, composición mentirosa e imprudente. Omitiría declarar el mío si otra cosa no impusiesen las expectativas. Espero que el futuro dirá, y en verdad, que he llenado mis promesas y mantenido la palabra empeñada en esta solemne oportunidad.

Me propongo ser escudo de los derechos políticos y de las garantías individuales; y podéis creerlo, cuanto de mí dependa, en la casa del panameño podrá entrar el rayo pero no el gendarme sin misión levítima. La soberanía de la nación no será mentira convencional, sino realidad gloriosa, y los pueblos, cuando la ocasión llegue, harán uso libre de su derecho de sufragio, y sus votos serán honradamente contados y su voluntad lealmente declarada. El Gobierno que yo presido no tendrá candidato; no se usurpará al pueblo el derecho de escogerlo y sólo intervendrá en las elecciones, en la órbita de la ley, para garantizar la efectividad de la voluntad pública. Yo he sido, soy y seré liberal; mis principios políticos son el resultado de convicciones íntimas; pero mientras sea jefe de la Nación no habrá para mí en la República liberales y conservadores, sino panameños con iguales derechos, con título igual a la protección de las leyes y a la sombra de

nuestra bandera. Robustece en mi espíritu este propósito el no encontrar ya causa de división entre los istmeños, que surja de las ideas políticas. Las cuestiones que de ordinario motivan la formación y la vida de los partidos en el mundo fueron resueltas en la Constitución por avenimiento de los que existían a la sazón en la República. Ni los conservadores ni los liberales pretenden reformar estos puntos nuestros de derecho constitucional. Entonces—qué nos divide?—La tradición. Rompamos resueltamente con el pasado; quebrantemos su odiosa cadena, y formemos, mente y corazón limpios de mórbidos prejuicios, la cadena de oro de la concordia que fundará la paz moral en la República.

Hemos de tener presente todos los instantes, oídlo bien, compatriotas, todos los instantes, que nuestra alianza sincera y firme es condición ineludible del mantenimiento de nuestra independencia. Beneficio inapreciable que ganamos de modo feliz, sin lágrimas y sin sangre, el 3 de Noviembre de 1903. Los pacificadores penetran de ordinario por la brecha que abre la intestina discordia. Una nación en paz, en el orden de la ley, leal a sus obligaciones internacionales, es invulnerable, porque se halla bajo el amparo de la conciencia universal. No he perdido mi fe en el poder prestigioso de la opinión pública. La anarquía causó la ruina del reino de Colombia; y el mismo corso coronado que hizo de la fuerza un culto y del cañón un ídolo, se proporcionó para atacar la soberanía de España, el título colorado que le diera la abdicación de Carlos IV. Si el pueblo istmeño perdiese por nuestra culpa el bien inapreciable de la independencia, nos habría tocado no la página negra sino la página suicida de la historia. Recuérdese que el destino reserva su elogio y sus inmortales, no para el más ambicioso, sino para el más abnegado.

Se halla planteado con toda su importancia, con toda su gravedad, el problema del porvenir. La República es un Estado en la aurora de la vida. Su desarrollo y su

preparación para altos destinos ha de ser el objeto de nuestro afán inteligente y perseverante. Somos débiles moral y materialmente, hemos de ser fuertes moral y materialmente. Hemos de formar la sociedad del futuro y constituirla ilustrada, viril y enérgica, por el estudio y por los ejercicios, que desarrollan la fuerza física del individuo. Con tal propósito se establecerá en las escuelas públicas la enseñanza militar, que robustece tanto el cuerpo como el espíritu; que enciende y aviva el sentimiento del patriotismo y que crea el amor a la bandera, símbolo glorioso de la Patria. Los niños crecerán recibiendo la influencia de nobles aspiraciones, y, esclavos del deber serán defensora eficaz del derecho y de la justicia. En la escuela, almáciga de hombres libres, ha de concretar el Gobierno su atención y sus esfuerzos, a fin de que corresponda a la erogación que causa y a las justas aspiraciones nacionales. Me propongo ejercer personalmente las funciones de inspector general de las escuelas del Estado.

Las obras públicas, especialmente la construcción de vías de comunicación, han de tener, y tendrán la atención del Gobierno que hoy se inaugura. Pero es necesario que esas obras se ejecuten juiciosamente, de modo económico, después de cuidadosos estudios y para satisfacer las necesidades reales y manifiestas. He de confesar honradamente que no siento entusiasmo por la construcción del Ferrocarril Central, camino costoso que será sometido a la concurrencia de la ruta marítima que no hallará en nuestra agricultura incipiente el necesario aliento y que probablemente no rendirá en muchos años la indispensable para atender a sus gastos de conservación, muy considerables en comarcas de lluvias copiosas. Pero la Nación quiere que se haga, y se hará. Mi propósito es no resistir los deseos de la opinión, si es general y densa y no hieren principios e intereses que tengan derecho evidente a la protección del Gobierno de la República.

La construcción del Ferrocarril Central exigirá el re-

ducir, por lo menos, el programa de obras públicas. Las naciones como los individuos deben regular sus gastos por sus recursos, si no quieren dañar su crédito y causar perturbaciones peligrosas. La marcha lenta, pero firme, es, en realidad, la más rápida.

Me propongo cultivar esmeradamente las relaciones de amistad ya establecidas con casi todas las naciones civilizadas del orbe. Los tratados públicos serán mantenidos en el goce entero de los derechos que les dan nuestras instituciones con lujo de liberalidad. La inmigración es un hecho natural y los gobiernos deben limitarse a favorecerla por los medios que les dan las leyes. Se hará con discreción cuanto conduzca a inducirla, a venir a nuestras playas. La sana, que nos traiga ciencia y trabajo, hallará abierta las puertas de la República, y advertirá que el pueblo istmeño conoce y cumple los deberes de la santa hospitalidad.

Los vínculos que nos unen a la Unión americana serán mantenidos con firme probidad, y el Tratado de 18 de Noviembre de 1903 será observado, sin reservas que alteren su espíritu, o lo despojen de su largo alcance. Hemos de ser agradecidos y leales a la gran nación que garantiza con su inmenso poder la independencia de la República. En la obra del canal tenemos enorme interés y juzgo que para la defensa de esa vía, en el caso remoto de que sea amenazada, somos los istmeños aliados naturales de los Estados Unidos, y que es nuestro deber formar con sus soldados, a la sombra de la estrellada bandera.

La situación económica de la República es el resultado de causas accidentales. La estadística muestra que en suma muy considerable las importaciones exceden a las exportaciones. Llena el vacío la erogación que hacen los Estados Unidos en la obra gigantesca de unir los dos grandes océanos que requieren la expansión natural y pacífica del pueblo americano, su progreso y seguridad. Es necesario que el término de esa obra anunciada para 1915,

halle a la República con vida propia, y en esa labor hemos de empeñarnos, estrechamente unidos, animados por el propósito santo de conservar los bienes de la independencia, en la paz, en la ley y en la honra. Es marcha hacia ese oriente, procurar con persistente energía el desarrollo de la agricultura nacional. Nuestras tierras permiten el cultivo variado de frutos que tienen vasto consumo.

Son los pueblos, en mi concepto, responsables de los gobiernos que crean y mantienen. Comprendo mi misión de agente de los intereses públicos, atento a las indicaciones de la opinión pública. Soy enamorado del valor civil, de mérito más alto que el que estriba en jugar la vida en la batalla, y solicito los consejos y las advertencias de mis conciudadanos, que en ningún caso recibiré con enojo. La tolerancia es virtud que deben extremar los hombres que tienen el ejercicio de funciones públicas. Por lo que a mí toca, la libertad de la Prensa será absoluta. No la temen los que tienen tan limpia la conciencia como las manos.

Pido a los amigos el apoyo precioso de su desinterés y de su abnegación. Les pido a los que hayan sido o sean mis adversarios benevolencia y justicia. Reconozco que los gobernantes no tienen toda la responsabilidad porque no tienen toda la libertad. Pasiones e intereses son factores ineludibles, hijos de la naturaleza humana, que embarazan y a las veces impiden el desarrollo de las mejores intenciones, y de los propósitos más patrióticos.

Terminaré, señor Presidente, declarando que por ningún motivo, por ninguna consideración, seré candidato para la Presidencia de la República en 1912 y que entregaré la bandera de la República, con alegría al ciudadano que los pueblos escojan en elección libre y pura.

He dicho.